



Análisis Programático Programa 783 Administración Penitenciaria

Objetivo:

Conocer los resultados generales de la gestión del programa o del subprograma, para el ejercicio económico 2012. Para este fin se solicita realizar un análisis de la gestión tomando en consideración los siguientes aspectos:

1. Análisis de resultados:

Complete el siguiente cuadro con todos los indicadores del programa o subprograma, incluidos en la Ley No. 1019 del año 2012 y sus modificaciones:

Cuadro 1
Ministerio de Justicia y Paz
Administración Penitenciaria
Cumplimiento de las metas de los indicadores y recursos financieros asociados
Al 31 de diciembre de 2012

Descripción del Indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2012	Recursos Ejecutados Al 31 de diciembre	Fuente de Datos
Personas privadas de libertad graduadas en programas educativos formales.	500	696	139%	118,25	118,25	Dirección General de Adaptación Social. Área Educativa. Informes, expedientes educativos.
Personas privadas de libertad participantes en procesos de capacitación.	400	415	104%	52,55	35,73	Dirección General de Adaptación Social. Área Educativa. Informes, expedientes educativos.
Personas privadas de libertad participando en actividades culturales, recreativas y deportivas, como resultado de las acciones desarrolladas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.	3000	3470	116%	14.439,39	11.829,54	Dirección General de Adaptación Social. Área de Orientación. Informes, expedientes



Informe de Evaluación Anual 2012
Programa Administración Penitenciaria, Ministerio de Justicia y Paz

Descripción del Indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2012	Recursos Ejecutados Al 31 de diciembre	Fuente de Datos
Personas privadas de libertad incorporadas a los procesos laborales del Sistema Penitenciario Nacional.	4500	4806	107%	1.484,67	1.336,20	Dirección General de Adaptación Social. Área de Orientación. Informes, expedientes.
Porcentaje de desinstitutionalización, según sexo, respecto del total de población privada de libertad ubicada en el Programa de Atención Institucional, aportado con ello la integración de la población al medio social.	15%	19%	124%	13.183,18	12.524,02	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Informes, actas, expedientes
	(Al 31 de dic se cuenta con 9573 personas privadas de libertad sentenciadas. El 15%: 1436 personas de libertad sentenciadas)	(1777/1436)	(1777/1436)			
Número de población privada de libertad atendida por las disciplinas técnicas de forma individual o grupal.	1550	1993	129%	14.235,74	13.812,16	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología Programa Institucional. Actas de Consejo Técnico Interdisciplinario, expedientes, informes evaluativos, archivo del Programa, hojas de registro de las secciones técnicas.
Porcentaje de Centros de Atención del Sistema Penitenciario con proyectos disciplinarios e interdisciplinarios en ejecución.	100%	100%	100%	5.156,92	4.899,07	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología.
Porcentaje de personas privadas de libertad ejecutando acciones para el desarrollo de destrezas y habilidades respecto del total de privados de libertad sentenciados.	70%	62%	87%	5.511,67	3.858,17	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología.
	(Al 31 de diciembre de 2012 la población sentenciada es de 9573). El 70%: 6701.	(5890/6701)	(5890/6701)			



Informe de Evaluación Anual 2012
Programa Administración Penitenciaria, Ministerio de Justicia y Paz

Descripción del Indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2012	Recursos Ejecutados Al 31 de diciembre	Fuente de Datos
Número de Centros Penitenciarios ejecutando proyectos de atención específica a la población adulta en el Sistema Penitenciario Nacional.	3	3	100%	3.823,35	3.632,18	Dirección General de Adaptación Social. Instituto Nacional de Criminología.
Número de casos presentados a las autoridades judiciales con recomendación técnica para optar por alternativas a la medida de prisión preventiva.	220	49	22%	1.859,12	1.102,77	Dirección General de Adaptación Social. Programa de Atención Institucional. Notas.
Cantidad de talleres de información y sensibilización dirigidos a funcionarios (as) del Sistema Penitenciario Nacional, y funcionarios (as) del Poder Judicial.	14	14	100%	1.248,17	811,31	Dirección General de Adaptación Social. Programa Semi-Institucional. Actas de reuniones, Informes, Minutas, Videos, Fotografías y Archivos.
Cantidad de campañas de información y sensibilización realizadas.	2	1	50%	32,85	32,85	Dirección General de Adaptación Social. Programa Semi-Institucional. Actas de reuniones, Informes, Minutas, Videos, Fotografías y Archivos.
Cantidad de talleres de información y sensibilización realizados.	22	22	100%	19,71	12,81	Dirección General de Adaptación Social. Programa Semi-Institucional. Actas de reuniones, Informes, Minutas, Videos, Fotografías y Archivos.
Porcentaje de avance de elaboración del Directorio de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que ofrecen opciones para la integración al medio social de la población.	40%	40%	100%	91,97	78,17	Dirección General de Adaptación Social. Programa en Comunidad, expedientes de población.





Informe de Evaluación Anual 2012
Programa Administración Penitenciaria, Ministerio de Justicia y Paz

Descripción del Indicador	Meta anual programada	Resultado	% de cumplimiento	Estimación de recursos 2012	Recursos Ejecutados Al 31 de diciembre	Fuente de Datos
Número de proyectos de atención especializada implementados sobre drogas, violencia sexual, violencia física, empleabilidad, desarrollo humano, y familia	6	6	100%	518,98	461,89	Dirección General de Adaptación Social. Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. Documentos de informes.
Porcentaje de avance del Modelo de Atención Integral enfocado para la población privada de libertad adulta joven masculina	50%	25%	50%	282,48	183,61	Dirección General de Adaptación Social. Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil. Documentos de informes.
Porcentaje de policías penitenciarios capacitados para optimizar la atención de los privados de libertad y usuarios externos	25%	23%	91%	518,98	518,98	Dirección General de Adaptación Social. Dirección de Policía Penitenciaria
		(776/850)	(776/850)			
Cantidad de Villas Policias Penitenciarias optimizadas	7	2	29%	2.115,32	1.950,00	Dirección General de Adaptación Social. Departamento de Arquitectura
Porcentaje de avance de fases de los proyectos de infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional.	6%	3%	50%	(Ver nota)		Dirección General de Adaptación Social. Informes.

Fuente: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2012 y datos suministrados por los Centros de Gestión.

Nota: Se excluye el monto de estimación de recursos, así como los recursos ejecutados al 31 de diciembre correspondiente a este indicador, debido a que en cumplimiento con la normativa no se incorporan las transferencias.



- a. De acuerdo con el cuadro anterior, realice un análisis amplio de los resultados de cada indicador del programa o subprograma vinculando los siguientes aspectos:**
- **De los indicadores con un resultado del 100%, indique los beneficios brindados a la población objeto, efectos o impactos causados. En caso de existir metas con resultados mayores a lo programado, justificar las razones que lo propiciaron.**

En relación con las metas establecidas por la Administración Penitenciaria, las acciones institucionales en esta materia se orientan hacia el cumplimiento de la prioridad institucional, enfocada al "Fortalecimiento y modernización del Sistema Penitenciario, con enfoque de derechos humanos, que contribuya a la ejecución de los procesos de atención institucional de las personas sometidas a penas privativas de libertad o medidas alternativas a la prisión, promoviendo el desarrollo personal, la incorporación al medio social, así como el desarrollo de sus capacidades y sentido de responsabilidad".

En respuesta a dicha prioridad Institucional, la Administración Penitenciaria planteó una serie de indicadores para medir la gestión desarrollada por cada instancia ejecutora para el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Sobre este particular, se plantean metas orientadas a favorecer el desarrollo humano de las personas privadas de libertad y su posterior inserción social. Entre los aspectos que se trabajan desde el Sistema Penitenciario y que son objeto de medición y evaluación, destacan las siguientes áreas: capacitación, trabajo, educación, actividades de índole recreativo, deportivo y cultural, procesos de atención técnica, procesos de desinstitucionalización, proyectos de atención específicos, equipamiento de centros y capacitación del personal; son parte de las principales acciones definidas a nivel institucional, para dar cumplimiento a la competencia otorgada en materia de Administración Penitenciaria.

Según se muestra en el cuadro anterior, como parte de las metas con un cumplimiento del 100%, en materia de Administración Penitenciaria se encuentra el indicador relacionado con Centros de Atención a la población penitenciaria ejecutando proyectos disciplinarios e interdisciplinarios.

En respuesta a la meta planteada, se han definido lineamientos y normativa al respecto, con el fin de homologar las temáticas de atención técnica brindada a la población. La medida adoptada implicó formular una meta de medición, asociada a la implementación de proyectos disciplinarios e interdisciplinarios en los distintos Centros del Sistema Penitenciario Nacional, mostrando este indicador un cumplimiento del 100%, que se traduce en un efecto positivo en cuanto los Centros de Atención Institucional, Semi Institucional y del Programa Nacional de Población Penal Juvenil,



desarrollen proyectos de esta índole, aspecto relevante para la Institución, que coadyuva en la atención a la población penitenciaria.

Asimismo, se presenta un cumplimiento del 100% en la meta establecida respecto a Centros Penitenciarios ejecutando proyectos de atención específica, lo que representa la implementación de tres proyectos dirigidos a población adulta mayor, población femenina y población con discapacidad, esta última mediante el proyecto APAC (Programa de justicia restaurativa, desarrollado por la confraternidad carcelaria de Costa Rica, a través de la asociación proayuda al condenado de Costa Rica).

Otro de los Programas de Atención a la población, que aportan a la gestión penitenciaria lo constituye el Programa de Atención Semi-institucional, el cual planteó como acciones a evaluar el desarrollo de talleres de información y sensibilización, cumpliéndose la meta en un 100% lo que significó realizar 14 talleres en las siguientes entidades: Fuerza Pública, Consejo Municipal de San Ramón, Instituto Nacional de Criminología, Juzgados de Ejecución de la Pena, IMAS, Ministerio de Seguridad Pública y Bomberos de Nicoya, Juzgado de Ejecución de la Pena y Liceo Laboratorio de Liberia, IAFA, Defensa Pública, fiscalía, Hospital nacional de Niños, UNED.

En este mismo sentido, la meta vinculada con la realización de los talleres de información y sensibilización dirigidos a grupos de la comunidad, presenta un cumplimiento del 100%, que implicó la realización de 22 talleres, los cuales se lograron a partir del trabajo conjunto con las siguientes entidades: Casa Bettel, Hogares Crea Cartago, Cruz Roja, Juzgado de Ejecución, Instituto Tecnológico de Cartago, Asociación Arte para Ayudar, Pastoral Penitenciaria de Naranjo, Bomberos, MINAET, Grupo Ambientalista El Tucán e Iglesia La Paz de Nicoya, escuela pública de cabuya Puntarenas, Liceo de Cóbano, Asociación de Desarrollo de Aguirre, redes de apoyo CASI Limón y CASI Nicoya.

Las metas antes señaladas, dan muestra de la prioridad que tiene el Programa de Atención Semi-institucional, misma que se orienta a fortalecer las redes sociales de apoyo para la población privada de libertad, en modalidad de custodia Semi-Institucional. En este sentido, se mantiene los procesos de información, divulgación y sensibilización del quehacer del Programa de Atención Semi-Institucional, el cual alberga población penitenciaria que se encuentra incorporada al medio social, por lo que los resultados de la meta asociada a talleres de información y sensibilización, tanto al interior como al exterior de la Institución, posibilitan generar un mayor conocimiento en la sociedad sobre el programa, el que se despliega y su importancia, logrando una mayor apertura de las comunidades y las instituciones, como actores coadyuvantes en el proceso de inserción social de las personas que han obtenido el beneficio de finalizar la ejecución de sentencia en un centro de modalidad Semi-institucional.

En relación con la meta programada para el Programa de Atención en Comunidad, dicha dependencia para el período evaluado da cumplimiento en un 100% a las fases III y IV relacionadas con la elaboración de un Directorio de Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales.



Es necesario recordar que la competencia del Programa de Atención en Comunidad, se desarrolla principalmente en coordinación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes coadyuvan en el cumplimiento de las condiciones impuestas a las personas que ingresan al Programa, por dicha situación contar con un directorio de organizaciones enlaces, estructurado por regiones y temáticas específicas como lo son: drogadicción, violencia, educación, salud, grupos religiosos, instituciones de bienestar social, receptoras de servicios comunales, entre otros; se constituye en una acción estratégica para agilizar la gestión efectuada en el programa, brindando una gama de alternativas para las personas beneficiadas y el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas por los Juzgados Penales.

Referente al Programa de Atención a la Población Penal Juvenil, el mismo programó como metas a evaluar para el año 2012, acciones relacionadas con la atención técnica ofrecida a la población del Centro Adulto Joven, Centro de Formación Juvenil Zurqui y Programa de Sanciones Alternativas, una de éstas metas está relacionada con la implementación de proyectos de atención especializados en las temáticas de drogas, violencia sexual, violencia física, empleabilidad, desarrollo humano y familia, la meta presenta un cumplimiento del 100% que corresponde al desarrollo de 6 procesos en dichas temáticas.

La atención técnica en términos generales conlleva un beneficio para toda la población penitenciaria, no obstante la particularidad de la población referida al Programa de Atención a la Población Penal Juvenil, ha implicado que Jerarcas y responsables de la ejecución de la atención analicen los requerimientos específicos de esta población, de ahí el énfasis que le dan al área temática de desarrollo humano y la familia, recursos prioritarios de incorporar tanto en la ejecución de sanciones alternas, como en aquellas privativas de libertad.

Ahora bien, en relación con aquellas metas con resultados superiores a lo programado, una de éstas tiene que ver con lo relativo al componente educación, al respecto el indicador se orienta a medir la cantidad de personas graduadas en programas de educación formal, que se ajusta al sistema del Ministerio de Educación Pública y Educación Superior, mismos que efectúan las promociones educativas al final del curso lectivo, lo que hace que la meta se incremente; para el periodo evaluado la meta muestra un resultado del 696 personas graduadas que en términos porcentuales representa un 139%.

El componente educativo considera fundamental el desarrollo humano de las personas, logrando la incorporación de personas privadas de libertad en distintos procesos educativos que favorecen la adquisición de instrucción básica, técnica y profesional, por lo que, en materia penitenciaria, se impulsan programas de educación formal donde resalta la incorporación de personas privadas de libertad que asisten a los distintos modelos de educación como de alfabetización, educación primaria, secundaria y universitaria, a nivel nacional.





Aunado a lo anterior, los programas educativos diseñados con modalidades a distancia, en colaboración precisamente de la Universidad Estatal a Distancia y otras organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, permiten mediante la modalidad no solamente presencial, sino también virtual o bimodal (ambas) cubrir a un mayor número de beneficiados, haciendo uso de los escasos pero útiles recursos tecnológicos con que se cuenta en los establecimientos penitenciarios, básicamente las computadoras en los centros educativos y la posibilidad de impresión de ciertos textos, donaciones de libros y otros materiales didácticos.

Otra de las metas que presentan un porcentaje de resultado superior a lo programado, está vinculado con las personas privadas de libertad que participan de procesos de capacitación, la cual presenta un resultado significativo, que supera la meta programada en 104% lo que implicó que se capacitaran 415 personas.

Es necesario señalar la importancia que conlleva en la población institucionalizada la participación en procesos de capacitación especializada y técnica, dado que esto repercute de forma positiva en la medida en que se aporta al desarrollo de las capacidades personales, proveerlos de herramientas que les permita aprovechar el tiempo durante el descuento de la pena y así contribuir a una adecuada inserción social de la población.

Lo anterior, ha sido posible gracias al apoyo e interés mostrado por el Instituto Nacional de Aprendizaje, quienes como parte del compromiso para con el Ministerio de Justicia y Paz, han firmado convenios de Cooperación Interinstitucional, garantizando que la oferta de procesos de capacitación para la población sentenciada de Centros de Atención Institucional, sean permanentes.

Entre los cursos técnicos impartidos se encuentra: ebanistería, pintura artística, computación, artesanía en madera y artesanías de desechos orgánicos; jardinería, manipulación de alimentos hidroponía, dibujo artístico.

De igual forma, la meta referente al desarrollo de actividades de carácter social, cultural, deportivo, en establecimientos penitenciarios, presenta un resultado superior a lo programado alcanzando un 116%, al respecto se observa que durante el periodo evaluado han participado un total de 3470 personas privadas de libertad en dichas actividades, las mismas son producto de las acciones coordinadas con entes de cooperación externa o con grupos voluntarios.

La meta antes citada, representa una de las acciones que se revierte en beneficios para la población objeto, dado que a nivel institucional se debe desplegar grandes esfuerzos por establecer enlaces externos, que hagan posible la realización de actividades que por su grado de organización requieren del apoyo de otras instancias y que a su vez se constituyen actividades de gran interés tanto a lo interno como a lo externo de la Institución, en cuanto se consideran esenciales para el bienestar físico y mental de la población penal, así como para la dinámica interna.





Como puede apreciarse, este indicador supera la meta establecida anualmente, lo cual se explica en razón de que la gestión de la administración penitenciaria a lo interno de los Centros ha incrementado acciones de coordinación de manera que la población penal cuente con espacios de recreación, deportivos y culturales, favoreciendo las actividades con participación de grupos numerosos.

En cuanto a la meta de población privada de libertad, incorporada a procesos laborales del Sistema Penitenciario Nacional, se observa según los datos aportados, que durante el año 2012 se incorporan un total de 4806 personas privadas de libertad, lo que se traduce en una superación del 107%.

La particularidad del empleo en Centros de Atención Institucional y Semi-institucional, radica en que son todas aquellas actividades brindadas por la empresa privada, o bien aquellos generados por la Institución, como proyectos productivos e industriales y servicios generales; este tipo de actividad laboral se considera relevante al contribuir a potenciar aptitudes, habilidades y destrezas de la población. Este aspecto reviste de gran importancia dado que propicia que población privada de libertad se mantenga ocupada en actividades que favorezcan el proceso de inserción social, promoviendo el desarrollo personal, así como el desarrollo de sus capacidades y sentido de responsabilidad durante la ejecución de las penas privativas de libertad.

Paralelamente al aumento de población en el Programa de Atención Semi-Institucional producto de la política de desinstitucionalización se visualiza el incremento en la población laboralmente ocupada en este Programa.

Otro de los indicadores que presenta un resultado significativo de acuerdo con la meta programada, es el referido a los procesos de desinstitucionalización, la Administración Penitenciaria para el año 2012 había programado alcanzar un 15%, sin embargo la política de desinstitucionalización mediante el pronunciamiento de circulares, directrices y la intensificación de supervisiones a los equipos interdisciplinarios, ha dado como resultado un aumento de las sesiones extraordinarias, a fin de concretar las resoluciones que valoran los centros para el cambio de modalidad y que al concluir el período evaluado dio como resultado un 19%.

Lo anterior, surge como respuesta a las necesidades institucionales derivadas del proceso de crecimiento de la población penal, donde el Instituto Nacional de Criminología, ente rector en materia técnico criminológica, recurriendo a la aplicación de las potestades que le da el Reglamento Técnico de agosto de 2007, mantiene vigente su política de desinstitucionalización. Bajo este marco jurídico y en ocasión de la necesidad de mantener al Sistema Penitenciario Nacional, en apego al respeto de derechos humanos de la población a cargo, se mantiene la implementación de la estrategia de desinstitucionalización a través de la aplicación de valoraciones extraordinarias.



La aplicación de la desinstitucionalización como principal política para reducir la población en Centros Institucionales, razón que justifica la superación de la meta y que se ve reflejada en un mayor número de personas beneficiadas con el cambio de modalidad de un centro "cerrado" a uno "abierto", esto quiere decir, que son personas que han demostrado tener la capacidad y las posibilidades de incorporarse al medio comunitario, social, laboral y familiar.

La desinstitucionalización es una alternativa a la pena de prisión, que entre otros beneficios minimiza las implicaciones negativas de la prisionalización. Para obtener el beneficio del cambio de modalidad, la población debe cumplir con criterios técnicos establecidos en materia penitenciaria, por lo cual no significa que la institución no tenga responsabilidad en la ejecución de la pena. En el Programa de Atención Semi-Institucional las personas continúan descontando la sentencia pero en condiciones más favorables, en la que la comunidad, la familia y la sociedad en general se involucran en el proceso de inserción social de la población privada de libertad.

En la misma línea, de generación de acceso a derechos de la población penitenciaria, la Institución ha establecido lineamientos vinculados a los procesos de atención técnica a la población y sus formas de implementación desde las disciplinas técnicas de forma individual o grupal, desarrollando procesos de atención en temáticas específicas como drogodependencia y violencia intrafamiliar y sexual y otros que aportan al desarrollo personal de las personas privadas de libertad.

Sobre este aspecto se cuenta con un total de población atendida por las disciplinas técnicas de forma grupal e individual de 1993 personas privadas de libertad, lo que significa en términos porcentuales un resultado de 129% respecto de la meta programada, misma que correspondía a 1550 personas. Cabe agregar que este indicador está vinculado con la población, que producto de la intervención técnica es promovida para un cambio de modalidad de custodia. Lo anterior, no significa que la atención técnica se limite a esta población, pues es parte de las atribuciones institucionales brindar atención técnica tanto a la población en condición sentenciada como a la indiciada.

En este sentido se establece en el artículo 10 del reglamento técnico decreto N° 33876, del 3 de agosto del 2007, se dispone: "De la atención profesional. Los procesos de atención profesional tendrán como finalidad el desarrollo de habilidades y destrezas para la vida, así como procurar que la persona sentenciada comprenda los aspectos sociales y personales que incidieron en la comisión de la conducta criminal, con el objetivo de facilitarle una vida futura sin delinquir. La atención técnico-criminológica partirá del concepto de la persona como un ser integral y para el cual se requerirá de un abordaje disciplinario e interdisciplinario, dentro del marco del respeto a los derechos humanos."



- **De los indicadores con un resultado inferior al 100% refiérase tanto a los efectos en la población objeto como a los beneficios que la población no recibió. Señalar las causas que propiciaron el incumplimiento y las medidas correctivas que la institución llevará a cabo con el fin de que no se repitan las deficiencias presentadas.**

En relación con las metas programadas que presentaron un resultado inferior al 100% de cumplimiento, se establece la meta de personas privadas de libertad ejecutando acciones para el desarrollo de destrezas y habilidades respecto del total de personas privadas de libertad sentenciadas, la meta presenta un resultado del 62%, lo que en términos absolutos representa 5890 personas privadas de libertad ejecutando acciones.

Es importante indicar, que producto de la ejecución del Plan de Atención Técnica que se inicia en el momento en que la persona privada de libertad queda a la orden de la Institución, se llevan a cabo una serie de acciones, que promueven en la población penal sentenciada el desarrollo de actividades provechosas para su incorporación al medio social. En este componente se han incluido los grupos de población privada de libertad que se encuentran en actividades relacionadas con los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como aquellos que participan en actividades de educación no formal.

La participación de población penal en este tipo de actividades formativas, benefician significativamente a la población objeto y colateralmente favorece un entorno carcelario menos conflictivo, resultado de una población penal destacada en actividades productivas. Como medida correctiva la instancia ejecutora plantea el fortalecimiento de la gestión del recurso humano como estrategia para optimizar los recursos existentes.

En cuanto a la meta relacionada con población indiciada, de casos presentados a las autoridades judiciales con recomendación técnica para optar por alternativas a la medida de prisión preventiva, la misma alcanzó un resultado del 22% muy por debajo de lo programado, lo cual obedece a que esta opción corresponde a la autoridad judicial otorgarla, no así la Institución, por lo que pese a que se establecieron las coordinaciones con la defensa pública, pocos casos lograron optar por medidas alternativas a la prisión, aunado a que la defensa pública está asumiendo de forma directa esta gestión que conlleva a contribuir en la disminución de población penal.

Al respecto, ya desde el Informe de Seguimiento, posterior al análisis y revisión de la instancia responsable, se determinó como medida correctiva que a partir del año 2013 se elimine dicha meta como acción desarrollada como parte de la responsabilidad de la Institución, debido a que corresponde a la instancia judicial resolver al respecto.

Por otro parte, una de la metas planteadas por el Programa de Atención Semi-Institucional, se relaciona con la implementación de 2 campañas de información y



sensibilización, para ello cada centro debía desarrollar 3 acciones con medios de comunicación, no obstante la meta programada alcanzó un 50%, que significó dejar de realizar 1 campaña.

La situación anterior, conlleva un impacto negativo para el programa y para las personas privadas de libertad que ejecutan su sentencia en el mismo, dado que esto implica una menor cobertura de organizaciones, instituciones y grupos de la sociedad que cuentan con la información y la sensibilización necesaria, para lograr una sociedad más informada y tolerante al problema de la criminalidad, mismo que debe ser atendido no sólo por las instituciones que convergen en la problemática, sino por la sociedad como un todo.

En relación con el incumplimiento de la meta, la instancia responsable establece como medida correctiva realizar un trabajo de acompañamiento de los equipos técnicos, logrando incentivar en los mismos la creación de espacios para la divulgación de información concerniente al programa, aprovechando la oportunidad que brindan los medios de comunicación establecidos, como vía ágil, oportuna y de mayor cobertura.

Referente al Programa Penal Juvenil, se establece una meta vinculada a la propuesta y ejecución de un modelo de atención integral enfocado a la población privada de libertad adulta joven masculina, dicha meta se ejecutó en un 50%, lo cual implicó la construcción, presentación y aval del proyecto.

Al respecto, se plantea como medida correctiva realizar para el año 2013, obras que permitan ampliar el Centro Adulto Joven, ubicadas en San Rafael de Alajuela Complejo La Reforma, y no en el Centro de Formación Juvenil Zurquí, permitiendo atender las necesidades de sobrepoblación existente en la población adulta joven masculina.

Lo anterior, se debe a que un nuevo Complejo para la población penal juvenil conlleva un alto costo presupuestario, el cual no resulta factible, considerando las prioridades actuales en el tema de infraestructura.

En materia de seguridad penitenciaria, la dependencia responsable estableció como meta anual la capacitación de Policías Penitenciarios, al respecto el resultado cumplido es de un 91%, lo que en términos absolutos equivale a 776 policías penitenciarios capacitados; dichos procesos de capacitación han estado dirigidos al curso básico policial, el curso especializado para eventos críticos y curso de policía de tránsito.

Dicha meta resulta estratégica para la institución en razón de la necesidad permanente de contar con un cuerpo Policial Penitenciario debidamente capacitado, le permita cumplir a los y las funcionarios de la policía, cumplir sus funciones de forma efectiva y en el marco de respeto de Derechos Humanos de la Población Penal, por lo que los procesos de capacitación deben ser procesos constantes en el quehacer penitenciario.





Como medida correctiva, la Dirección de la Policía Penitenciaria realizará un proceso organizado y planificado de capacitación que permita abarcar a todos aquellos agentes de seguridad que se definan como meta anual, enviar a capacitación en las temáticas previamente establecidas.

En cuanto a la meta vinculada con las Villas Policiales Penitenciarias, las cuales consisten en la remodelación de áreas de descanso para los y las Policías Penitenciarias, conforme lo programado se realizó 2 villas, que se traducen en un cumplimiento del 29%.

Las villas corresponden a los dormitorios de Seguridad del Centro de Atención Institucional Pococí, el otro se relaciona con el dormitorio de Seguridad del CAI La Reforma.

El objetivo de dichas remodelaciones radica en poder brindar a los Oficiales de Seguridad un espacio digno para que tomen su tiempo de descanso y favorecer el buen desarrollo de sus actividades, se estima que producto de dicha acción se beneficiarán alrededor de 264 oficiales de seguridad.

El restante de instalaciones para el personal Policial Penitenciario muestra un avance significativo al contar con un porcentaje mayor al 90%, lo que indica que se encuentran en la fase final del proyecto.

Lo anterior, se debe de acuerdo con la instancia ejecutora a la particular gestión que implicó el año 2012 en relación con la ejecución del presupuesto, al ser la misma trimestralizada, con una asignación a partir del mes de abril lo cual influyó negativamente para iniciar proyectos, dándose inicio en el mes de mayo. Aunado a lo anterior, se presentaron problemas internos en la empresa contratada para la realización de los trabajos, a lo cual se le aplicarán las sanciones respectivas. Cabe señalar, que el aumento del 50% sobre el contrato de mantenimiento se autorizó en el mes de noviembre 2012, con lo cual únicamente se lograron realizar obras menores.

Como medida correctiva, el Departamento de Arquitectura determina que para la conclusión de los proyectos es necesario coordinar con la empresa la finalización de los trabajos pendientes, inmediatamente que se cuente con la orden de compra requerida, para ello ya se confeccionó la solicitud de trámite de carga de contrato.

Aunado a lo anterior, la meta vinculada a la ejecución de proyectos de infraestructura, que aporten al mejoramiento de las condiciones de vida intra carcelaria, presenta incumplimiento, dado que de un 6% de presupuesto asignado para la implementación de cuatro proyectos, se ejecutó un 3%, que da como resultado un cumplimiento del 50%.

El porcentaje de ejecución, significó en términos de ejecución, el avance en las etapas que constituyen los proyectos de consultoría para estudio, permiso, diseño y



construcción de las plantas de tratamiento de aguas residuales en el CAI Pérez Zeledón, CAI Liberia y CAI Reforma; el proyecto relacionado con la construcción, equipamiento de la unidad médica y obras complementarias en la Reforma y el proyecto de adquisición del sistema tecnificado de acceso en el centro la Reforma. Asimismo, se cumplió en su totalidad el proyecto de mantenimiento del Edificio Semi-institucional Guadalupe.

Contrariamente, el porcentaje de presupuesto que no se logró ejecutar corresponde a la no implementación de las etapas relacionadas con la ejecución de las obras, así como a la entrega e instalación del sistema tecnificado de acceso al CAI Reforma.

- **Realizar un comentario sobre el accionar del programa, los desafíos, retos y logros alcanzados.**

De forma general, se puede señalar que la Institución durante el presente periodo de evaluación presenta resultados importantes en materia penitenciaria; a pesar de las dificultades existentes en el tema de gestión administrativa, técnica y de seguridad presente en centros y oficinas del Sistema Penitenciario, que obedecen principalmente a los altos niveles de sobrepoblación. No obstante los resultados obtenidos, muestran los esfuerzos que a nivel Institucional se realizan para cumplir con el encargo social, procurando una gestión penitenciaria apegada al respeto de derechos humanos de la población penitenciaria y a la construcción de oportunidades.

Sin lugar a duda los retos y desafíos a nivel Institucional, seguirán siendo la sobrepoblación penal y los aspectos derivados de ella, como los conflictos convivenciales en la población, la dificultad de crear mayores oportunidades en el tema de atención y los procesos que simultáneamente se brindan a la población, esto hace que la dinámica laboral entre funcionarias y funcionarios no esté exenta de crisis en el ámbito del clima laboral, entre otros aspectos; hacen que cada programa y cada centro según la particularidad, deba establecer las estrategias necesarias para que de forma preventiva se puedan minimizar los riesgos y debilidades que se presente en la gestión.

A pesar de la reducción de personal, del congelamiento de plazas, se cuenta con un alto grado de compromiso para dar respuesta oportuna a las necesidades de la población. Los equipos técnicos disciplinarios e interdisciplinarios han tenido mayor acompañamiento mediante las supervisiones y se ha fortalecido el uso de herramientas de abordaje profesional mediante la homologación en las temáticas de atención.

Otro de los retos asumidos tanto por los Jerarcas, como por el personal que ejecuta las acciones, tiene que ver con una mayor aplicación de la política de desinstitucionalización, que ha conllevado reafirmar la necesidad de fortalecer cada día



más los programas de atención abiertos, como una alternativa visible para minimizar el fenómeno de la sobrepoblación.

De igual forma, en los años siguientes, se estima la construcción de nuevos módulos, remodelaciones y ampliaciones para la población privada de libertad, mismos que permiten minimizar los niveles de hacinamiento y efectos provocados por la sobrepoblación, ejemplo los incidentes críticos, a lo interno de los Centros Penitenciarios. Asimismo, optimizar las áreas de trabajo del personal técnico, administrativo y de seguridad.

- **En caso que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo.**

En materia de administración penitenciaria el Plan Nacional de Desarrollo como acción estratégica define "Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional", lo anterior a través de la ejecución de los proyectos de infraestructura para el Sistema Penitenciario Nacional, orientados a mejorar las condiciones de vida intracarcelaria como parte de la observancia y respeto de los derechos humanos de las personas sometidas a procesos de ejecución de la pena privativa de libertad.

Como se señaló en líneas anteriores, la meta asociada al cumplimiento de dicha acción estratégica, es inferior a lo programado para el periodo de evaluación; se logró avanzar en las etapas correspondientes a los estudios de suelo, levantamiento de curvas de nivel, diseños, planos y presupuestos; preparación de carteles y términos de referencia; así como los procesos de contratación administrativa, para tres de los proyectos pendientes de concluir para el 2012, como consecuencia a la no liberación de presupuesto durante los primeros tres meses del año, lo cual retardo el inicio de las obras y la dificultosa gestión que conllevan los mismos.

En términos generales, los resultados alcanzados en Infraestructura permiten dar cuenta de las acciones que ha tomado la Institución, orientadas a la implementación de mejoras en las edificaciones, así como en la adquisición de equipamiento y sistemas tecnológicos que aporten a optimizar las condiciones de vida de las personas privadas de libertad, así como el trabajo desarrollado en el Sistema Penitenciario.

- **Resultados de la aplicación de las medidas correctivas indicadas en el informe de Seguimiento Semestral.**

En el Informe de Seguimiento Semestral, se mencionó en este apartado el indicador de personas privadas de libertad graduadas, por su bajo avance de cumplimiento, justificado en la particular situación que presenta el mismo, dado que las graduaciones





se realizan al termino del curso lectivo, por lo que no se plantean medidas correctivas. Dicho indicador en el presente Informe de Evaluación Anual supera la meta programada.

En cuanto al indicador referido a la población indiciada, casos presentados a las autoridades judiciales con recomendación técnica para optar por alternativas a la medida de prisión preventiva, muestra un porcentaje de cumplimiento muy inferior a lo programado.

Como parte de las acciones correctivas establecidas con respecto a este indicador, se llevó a cabo un análisis y revisión con la instancia correspondiente determinando que a partir del año 2013 se elimine como acción desarrollada como parte de la responsabilidad de la institución, debido a que corresponde a la instancia judicial resolver al respecto.

El indicador campañas de información y sensibilización realizadas no presenta durante el periodo evaluado cumplimiento, por lo que se reitera la medida correctiva de realizar nuevos esfuerzos por realizar procesos de acompañamiento con los Centros del Programa de Atención Semi-Institucional, con el fin de alcanzar y realizar mayores acciones de divulgación y así cumplir para alcanzar la meta establecida.

En cuanto al indicador Cantidad de Villas Policiales Penitenciarias optimizadas según los datos no se observa en los datos del cuadro un resultado de cumplimiento, la medida correctiva establecidas por el Departamento de Arquitectura, consistía en realizar un procedimiento de cargas de contrato, de manera de poder contar con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de meta; no obstante al ser la ejecución del presupuesto trimestralizada, con una asignación a partir del mes de abril lo cual influyó negativamente para iniciar proyectos, dándose inicio en el mes de mayo, se retrasaron todos los procesos necesarios para iniciar las obras, además se presentaron problemas internos en la empresa contratada para la realización de los trabajos. Por tal motivo, la medida correctiva planteada en el informe se seguimiento no fue aplicada.

En lo relativo al indicador de porcentaje de avance de fases de los proyectos de infraestructura del Sistema Penitenciario Nacional, en el cuadro se muestra un porcentaje de cumplimiento inferior a lo programado, por el avance en el indicador para el Informe Semestral, no se plantearon acciones correctivas por parte de la instancia responsable, considerando que al concluir el periodo de evaluación se tendría un cumplimiento satisfactorio de la meta, minimizando las debilidades presentadas durante el proceso de ejecución; sin embargo solo uno de los cuatro proyectos, obtuvo un cumplimiento del 100%, los restantes tres, avances en las primeras etapas de ejecución. De acuerdo con el análisis realizado se procederá a eliminar dicha meta para el año 2013, donde la acción en infraestructura se enfocará en la construcción de módulos para la población privada de libertad, de conformidad con la prioridad





presidencial, mediante la instancia de Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes.

En general se estima que las metas que no presentan avance, la Institución realiza esfuerzos tanto financiero como recursos humanos, para lograr cumplir con metas tan relevantes que se vinculan a la atención de la población penal como al mejoramiento de las condiciones del entorno en que se encuentra la Policía Penitenciaria dentro de la jornada laboral.

Datos del Director de Programa:

Nombre: Eugenio Polanco Hernández, Viceministro de Asuntos Penitenciarios.

Dirección de correo electrónico: epolanco@mj.go.cr

Número telefónico: 22-57-59-22

Firma: _____.

Sello: _____